ACTA DECLARATORIA FALLIDA
RQUISICIÓN ABIERTA PARA COMPETIR No. 010 DE 2023
PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-OPCIÓN CONVENIO

FIDUPREVISORA S.A., como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-OPCIÓN CONVENIO**, en el marco del proceso de Requisición Abierta para Competir No. 010 de 2023, cuyo objeto es*:* **REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DEL ÁREA AMBIENTAL PARA 3 AMBIENTES DE FORMACIÓN: 1 LABORATORIOS DE SUELOS, 1 LABORATORIO DE AGUA SANEAMIENTO Y 1 LABORATORIO DE CONTROL AMBIENTAL EN LA SUBSEDE DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DEL SENA - REGIONAL CASANARE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS AÑO GRAVABLE 2020**"*,* mediante el presente documento procede a declarar fallido el proceso de requisición en mención, conforme a lo contemplado en el numeral 5.8 de los términos de referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El día diecisiete (17) de mayo de 2023, se dio apertura a la Requisición Abierta para Competir No. 010 de 2023, la cual tiene por objeto: *"REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DEL ÁREA AMBIENTAL PARA 3 AMBIENTES DE FORMACIÓN: 1 LABORATORIOS DE SUELOS, 1 LABORATORIO DE AGUA SANEAMIENTO Y 1 LABORATORIO DE CONTROL AMBIENTAL EN LA SUBSEDE DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DEL SENA - REGIONAL CASANARE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS AÑO GRAVABLE 2020".*

2. El veintiséis (26) de mayo de 2023, en la página web de Fiduprevisora S.A., se publicó adenda No. 1 a través de la cual, se modificó el cronograma del proceso de selección.

3. El veintinueve (29) de mayo de 2023, en la página web de Fiduprevisora S.A., se publicó el documento de respuesta a observaciones, una vez cumplido el plazo máximo para dicho trámite por parte de los posibles interesados en el proceso de selección, el cual se había establecido para el veinticuatro (24) de mayo de 2023 a las 02:00 p.m.

4. De igual forma, (29) de mayo de 2023, en la página web de Fiduprevisora S.A., se publicó la adenda No. 2 a través de la cual, se ajustó el plazo estimado para la ejecución del contrato, se adicionó el anexo No. 2.2. -Fichas especificaciones técnicas equipos-, se modificó el anexo No. 3 -presupuesto estimado-, se modificó el anexo No. 4 – minuta contractual -, y se modificó el anexo No. 5 – ofrecimiento económico-.

5. El cinco (05) de junio de 2023, a las 11:00 a.m., fecha y hora máxima establecida en el numeral 2.8 cronograma para la recepción de ofertas, se recibieron dos ofertas y en tal sentido, el seis (06) de junio del mismo año se procedió con la Audiencia Virtual de Cierre, en la cual, se realizó la verificación de la garantía de seriedad de la propuesta, así como la apertura del ofrecimiento económico.

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633 Barranquilla: (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036 Cartagena: (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751 Medellín: (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937 Popayán: (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

6. Estando dentro del plazo de evaluación de las ofertas, respecto del componente financiero presentado por el oferente MELQUI NIVALDO BRAVO ROJAS, se observa que no cumple con la verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos, encontrándose inmerso en la causal de rechazo "z" del numeral 5.6 de los Términos de Referencia. Por lo anterior, los resultados de la evaluación jurídica y técnica no fueron tomados en cuenta, quedando de esta manera inhabilitado para presentar la propuesta.

7. Por otra parte, estando dentro del plazo de evaluación de las subsanaciones solicitadas, se observa que el oferente LABINST S.A.S., subsanó parcialmente los requisitos habilitantes indicados desde el componente jurídico y financiero, puesto que no ajustó la garantía de seriedad de la propuesta presentada, en el sentido de indicar número de la requisición abierta para competir RAC 010 de 2023 y de ajustar la vigencia de la misma hasta el 5/08/2023, de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia. Conforme lo anterior, es procedente dar aplicación a la causal de rechazo establecida en el numeral 5.6, literal A, la cual señala lo siguiente:

"a. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciere o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes."

8. En consecuencia, es preciso indicar que, los Términos de Referencia de la Requisición Abierta para Competir No. 010 de 2023 en el numeral 5.8. - CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE FALLIDA DE LA REQUISICIÓN ABIERTA PARA COMPETIR-, estipula las siguientes causales para la declaratoria de fallida y el procedimiento para realizarlo, así:

> ***"5.8 CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE FALLIDA DE LA REQUISICIÓN ABIERTA PARA COMPETIR***
>
> • *Cuando no se presenten propuestas.*
> • ***Cuando ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia o no cumpla con la totalidad de los requisitos previstos en estos Términos de Referencia.***
> • ***Cuando existan causales de rechazo que inhabiliten a todos los oferentes.***
> • ***Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.***
>
> *En cualquiera de los eventos anteriores, el Contratante dará a conocer la decisión, mediante el mecanismo de publicidad establecido en los Términos de Referencia (…)" (Negrilla fuera de texto).*

9. El quince (15) de junio de 2023, en la página web de Fiduprevisora S.A., se publicó el informe inicial de evaluación. Advirtiendo que, dentro del término establecido para la presentación de observaciones al informe de evaluación no se presentó ninguna

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633 Barranquilla: (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036 Cartagena: (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751 Medellín: (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937 Popayán: (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

observación por parte de los proponentes, razón por la cual, este informe queda como el informe definitivo.

Dado que, una vez aplicados los criterios de evaluación al único proponente que procedía la solicitud de subsanación no presentó la totalidad de los documentos solicitados para subsanar la propuesta, este mismo se encuentra inmerso en la causal de rechazo "a" antes referenciada, lo cual lo inhabilita para continuar en el proceso de selección, y además, impide la escogencia objetiva del proponente, se dará aplicación a los bullets No. 2, 3 y 4 del numeral 5.8 de los Términos de Referencia, con el fin de proceder a la declaratoria fallida de la Requisición Abierta para Competir No. 010 de 2023 dentro del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-OPCIÓN CONVENIO.**

Por las razones expuestas anteriormente se:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR FALLIDO el proceso de selección Requisición Abierta para Competir No. 010 de 2023, cuyo objeto es: *"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DEL ÁREA AMBIENTAL PARA 3 AMBIENTES DE FORMACIÓN: 1 LABORATORIOS DE SUELOS, 1 LABORATORIO DE AGUA SANEAMIENTO Y 1 LABORATORIO DE CONTROL AMBIENTAL EN LA SUBSEDE DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DEL SENA - REGIONAL CASANARE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS AÑO GRAVABLE 2020",*

La presente acta se expide el dieciséis (16) de junio de 2023.

PUBLIQUESE,

CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA
REPRESENTANTE LEGAL FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
VOCERA Y ADMINISTRADORA
PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-OPCIÓN CONVENIO.

Elaboró: Daniela Ruiz- Abogada Obras por Impuestos
Maria Camila García – Abogada Obras por Impuestos
Revisó y aprobó: Stefania Gutierez – Profesional Jurídico Obras por Impuestos..
Revisó y aprobó: Sergio Soto –gerente Obras por Impuestos Ecopetrol S.A.

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633 Barranquilla: (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036 Cartagena: (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751 Medellín: (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937 Popayán: (602) 837 3367
Rioacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO